

REPAGO DE LA DEUDA

Actualmente, **los préstamos del Fondo Rowe son libres de interés**, siempre y cuando el prestatario cumpla con los términos de su contrato con el Fondo. El pago del préstamo debe ser programado en hasta cincuenta cuotas mensuales iguales. El primer pago deberá ser efectuado tres meses después de la fecha esperada de finalización de los estudios para los cuales el préstamo fue aprobado.

GARANTÍA

Los préstamos del Fondo Rowe deben estar respaldados por un garante. Podrán ser aceptados como garantes:

- ▶ Un ciudadano o residente permanente de los Estados Unidos, quien debe comprometerse a pagar el saldo no recaudado de la deuda en caso de incumplimiento por parte del prestatario.
- ▶ Una institución o entidad que sea aceptada por la Comisión del Fondo Rowe.

PROCESO DE SOLICITUD

En cualquier momento del año sin fecha límite establecida, el estudiante puede enviar la solicitud a la Secretaria del Fondo Rowe donde será evaluada por su Comité.

Para obtener los formularios de solicitud el estudiante debe:

- ▶ Dirigirse al sitio web: www.oas.org/rowe.
- ▶ Enviar un correo electrónico solicitando el formulario a rowefund@oas.org.
- ▶ Solicitar el formulario mediante correo regular a la Organización de los Estados Americanos.

PROMOCIÓN DEL PROGRAMA

La mayoría de los beneficiarios del Fondo Rowe se enteran del programa a través de otros beneficiarios. El Fondo Rowe agradece su colaboración promoviendo el programa de préstamos a individuos de Latinoamérica y el Caribe, colocando nuestra página web (www.oas.org/rowe) como nexo de páginas web institucionales y/o incluyendo una nota acerca del Fondo en boletines institucionales, periódicos u otras publicaciones.

De esta manera, estará ayudando a promover el tipo de aprendizaje multicultural que el Dr. Rowe ambicionaba, fomentando el desarrollo de los recursos humanos en el hemisferio y, al mismo tiempo, asegurándose que los estudiantes provenientes de países de Latinoamérica y el Caribe completen exitosamente sus estudios en Los Estados Unidos.

“La relación entre el capital humano y el nivel de desarrollo de una Nación depende de la buena voluntad del individuo en invertir en sí mismo a través de la educación.” Paul Schultz, Premio Nobel en Economía.

Organización de los Estados Americanos Fondo Pan Americano Leo S. Rowe

1889 F Street NW 6th Floor
Washington, DC 20006

Correo electrónico: rowefund@oas.org

Página web: www.oas.org/rowe

Teléfonos: (202) 458 - 6208

Fax: (202) 458-3897 / 3878

FONDO ROWE

EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PARA
ESTUDIOS DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS



**Otorga préstamos sin interés
a ciudadanos de
Latinoamérica y el Caribe
para cubrir los costos de
estudios o investigación en
los Estados Unidos**

ORIGEN

El Fondo Pan Americano Leo S. Rowe o “El Fondo Rowe” fue establecido en 1948, en cumplimiento póstumo de la voluntad del Dr. Leo S. Rowe, Ex-Director General de la Unión Panamericana (precursor de la Organización de los Estados Americanos OEA) para crear “*un fondo rotatorio para estudiantes latinoamericanos que deseen estudiar en universidades de los Estados Unidos*”.



Dr. Rowe dedicó la mayor parte de su vida a promover el entendimiento e integración entre las naciones del continente americano, demostrando especial interés en la educación de la juventud latinoamericana, a la cual ayudó durante su vida, y legó la mayor parte de su patrimonio en su testamento.

PROPÓSITO

El Fondo Rowe tiene como propósito otorgar préstamos subsidiados a individuos provenientes de países Latinoamericanos y del Caribe para ayudarles a financiar sus estudios o investigaciones en instituciones acreditadas de los Estados Unidos.

Estos préstamos son otorgados bajo el entendimiento que, una vez finalizados sus estudios, los beneficiarios se comprometen a volver a sus países de origen para aplicar allí sus conocimientos y entrenamiento; así como continuar promoviendo el intercambio cultural y desarrollo de la región.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los préstamos del Fondo Rowe son concedidos para estudios de pre-grado y post-grado.

También son elegibles profesionales o estudiantes que se encuentren actualmente realizando, o deseen realizar, cursos de entrenamiento, investigación académica, u obtener un certificado técnico en una institución debidamente acreditada de los Estados Unidos. Esto incluye programas de intercambio por un periodo académico y cursos de desarrollo profesional en los Estados Unidos. Programas de inglés como segunda lengua no califican para préstamos del Fondo.

Los candidatos deberán:

- ▶ Ser ciudadanos de un país Latinoamericano o del Caribe miembro de la OEA.
- ▶ Tener un promedio académico adecuado.

- ▶ Ser capaces de completar satisfactoriamente los estudios o investigaciones para los cuales solicitan el préstamo, en un periodo máximo de dos años.

- ▶ Contar con otras fuentes de financiamiento (tales como ahorros, empleo, becas, fondos suministrados por sus familias, etc.) que permita cubrir la mayor parte de sus gastos académicos.

- ▶ Ser aceptados como estudiantes de tiempo completo en una institución acreditada de aprendizaje superior en los Estados Unidos.

- ▶ Tener una visa que les permita estudiar a tiempo completo en los Estados Unidos.

- ▶ Adquirir el compromiso de regresar a sus países de origen después de completar sus estudios.

INFORMACIÓN SOBRE EL PRÉSTAMO

El monto máximo que se presta a un individuo es \$7,500 dólares por periodo académico y \$15,000 dólares en total durante el curso de los estudios para los cuales se otorga el préstamo.